

C. XXXXXXXXX

Presente

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-049/06 de fecha veintitrés de agosto de 2006, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 ° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que con fecha 23 de los corrientes emitió esta Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente mencionado, me permito comunicar con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora y en el diverso artículo 65 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, que el Poder Judicial del Estado de Sonora, no dispone de la información solicitada ya que no tiene competencia sobre los amparos que se tramitan y resuelven en los Tribunales Colegiados de Circuito que dependen del Poder Judicial de la Federación, como tampoco tiene competencia de los asuntos que se ventilan y resuelven en las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje, motivo por el cual se comunica que puede dirigirse al **Módulo de Acceso a la información en el Estado de Sonora del Poder Judicial de la Federación**, sito en calle Presbítero Pedro Villegas Ramírez número 26 (antes Norwalk), colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora; Teléfonos (662) 2 13 30 10 y (662) 2 17 01 88, para que presente la solicitud de mérito u lo orienten en su caso en que módulo puede presentar su petición, pues no precisa en que Tribunal Colegiado de Circuito se encuentra la documentación solicitada. Por otra parte, infórmese a la peticionaria que también puede dirigirse a la Junta Especial número 23 en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con domicilio en edificio Selafe sin número prolongación Luis Donald Colosio y Calzada de los Ángeles, Colonia Verde Valle, Código Postal 83000 y teléfonos (662) 2160502, (662) 2161082 y (662) 2162792 a fin de que lo orienten al respecto y en su caso le informen donde puede presentar su solicitud de información; notifíquese lo anterior a la peticionaria de mérito en la dirección electrónica que señaló para recibir notificaciones.